



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX**

Recursos humanos

## Revocación bases convocatoria auxiliar administrativo

*Revocación bases convocatoria auxiliar administrativo*

En la sesión de La Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando lo dispuesto en el Informe-Propuesta de la Asesora Jurídica de RRHH que transcrita literalmente dice:

"Visto el requerimiento de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Granada de fecha 4/12/2025, por incorrecta aplicación del proceso de selección de concurso oposición para una plaza de auxiliar administrativo, instando a esta Entidad Local para que en el plazo de veinte días, anule o modifique las bases de la convocatoria de las pruebas para la selección de Auxiliar Administrativo, en régimen de funcionario de carrera, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, subgrupo C.2, por el procedimiento de concurso-oposición.

Visto que la citada plaza salió ofertada en la OPE de 2022,

Atendiendo al resultado de la MGN celebrada el 17/12/2025

Vista la inclusión de dicha plaza en la OPE 2025 dentro de la Tasa específica,

Con el presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del ROFEL formulo la presente propuesta de adopción del acuerdo por la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.** Que por la Junta de Gobierno local del ayuntamiento de Guadix, se acuerde revocar las bases de la convocatoria de las pruebas para la selección de Auxiliar Administrativo, en régimen de funcionario de carrera, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, subgrupo C.2, por el procedimiento de selección de concurso- oposición.

**SEGUNDO.** Que el acuerdo que se adopte sea publicado en el tablón de anuncios y Portal de transparencia del ayuntamiento de Guadix así como en el BOP y sea notificado a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía a en Granada los efectos oportunos."

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía Núm. 757/2023 de 21.06.23 en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes de los seis que legalmente la componen, acordó: **PRIMERO.-** Revocar las bases de la convocatoria de las pruebas para la selección de Auxiliar Administrativo, en régimen de funcionario de carrera, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, subgrupo C.2, por el procedimiento de selección de concurso- oposición.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y Portal de transparencia del ayuntamiento de Guadix así como en el BOP así como proceder a su notificación a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía a en Granada los efectos oportunos.

En Guadix, a 26 de diciembre de 2025

Firmado por: Jesús R. Lorente Fernández